



Resolución Directoral N° **2524** 2022.

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 25 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N°012-2022-__EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 21 de noviembre de 2022 y el Memorando N° 0865 del 21 de noviembre del 2022; con el cual se autoriza proyectar Resolución Directoral de acreditación y felicitación a los estudiantes, profesores de la institución educativa pública 0775 de Huimbayoc, por haberse coronado campeón en la etapa UGEL, en la disciplina deportiva de **VOLEIBOL FEMENINO categoría "C"** en el marco de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de



promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte,

establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe 007 EEF/UGELSM/AGP-DRE, de fecha 05 de septiembre de 2022 y el Memorando N° 0587 del 05 de septiembre del 2022; la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la UGEL SAN MARTÍN de la Región SAN MARTÍN informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR Y FELICITAR a la Institución Educativa Pública 0775 de Huimbayoc, que logró campeón en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de VOLEIBOL FEMENINO CATEGORIA "C" desarrollado por la UGEL SAN MARTÍN para que participen en la Etapa Inter Ugel según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEPORTES COLECTIVOS

VOLEY

DRE : SAN MARTIN
UGEL : SAN MARTIN
PROVINCIA : SAN MARTIN
DISTRITO : TARAPOTO
INSTITUCION EDUCATIVA : N° 0775 - HUIMBAYOC
DISCIPLINA : VOLEY
GENERO : FEMENINO
CATEGORIA : C

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRADO Y SECCION	FECHA DE NACIMIENTO	DNI	CÓDIGO DE FICHA
1	Macedo	Gonzales	Linda Katrina	4to. "A"	29/03/2007	61035481	DP 00072396
2	Mori	Tello	Gina Jazmín	4to. "A"	25/09/2005	76454437	DP 00072396
3	Mori	Tello	Aneli	4to. "B"	18/03/2007	60256809	DP 00072396
4	Shapiama	Napuchi	Nonta Dioselina	4to. "B"	23/10/2005	81265069	DP 00072396
5	Mori	Saavedra	Gesica	4to. "B"	10/12/2006	60036045	DP 00072396

6	Tello	Dahua	Gerafy Abigail	4to. "B"	23/09/2006	60036029	DP 00072396
7	Sangama	Tello	Alisson Nicolle	4to. "B"	30/01/2007	62246157	DP 00072396
8	Robles	Montes	Glinda Sulmith	5to. "B"	18/03/2007	60256801	DP 00072396

ENTRENADORA:

Nombres Y apellidos	Rios Rengifo Farida Mayreth			
Categoría	"C"	SEXO	FEMENINO	
Cargo que desempeña en I.E	ENTRENADORA (PROFESORA CONTRATADA)			
Código modular	0547828	DNI: 47699237		
Correo	Mayreth_rios@hotmail.com	Celular: 921593305		

DELEGADA:

Nombres Y apellidos	Bertha Leandra Fasanando Díaz			
Categoría	"C"	SEXO	FEMENINO	
Cargo que desempeña en I.E	DELEGADA (PROFESORA CONTRATADA)			
Código modular	0547828	DNI:40135130		
Correo	Bechita010426@gmail.com	Celular: 978074884		

Artículo 2º.- NOTIFICAR, A la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local para registrar la presente resolución y oficializar su reconocimiento, y sea anotado en la Ficha Escalonaria de los profesionales mencionados en el artículo segundo en la forma y modo de la Ley.



RECIBIRE Y COMUNIQUESE

MILTON AVIDON FLORES

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
San Martín - Tarapot

MAF/DPS.III
ECG/AGP
JLOS/EEF